

Contribución individual de la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) al Examen Periódico Universal de la República Popular China, 17 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, del 21 de octubre al 1 de noviembre del 2013.

Introducción: La **Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU)** fue constituida el 30 de mayo de 1947. Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones de la República de Cuba. Tiene Estatus consultivo especial en el ECOSOC desde 1999. Afiliada al DPI y tiene estatus de observadora en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (2003) y de la Convención Marco de NN.UU. sobre Cambio Climático (2004)

La **Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU)** divulga los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las acciones de Cuba dentro de esa organización mundial, para lo cual organiza diversas actividades, entre ellas conferencias, paneles, mesas redondas, entre otras. Sostiene relaciones con los órganos del sistema de ONU y sus representaciones en Cuba. A través de sus siete comisiones¹ y de grupos *ad hoc* de trabajo apoya programas de las agencias, fondos y programas de ONU en Cuba y trabaja con otras organizaciones de la sociedad civil cubana y entidades gubernamentales en sus programas.

Es miembro de la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (WFUNA) y pertenece a su Comité Ejecutivo desde el 2003, forma parte de la CoNGO y de la RIOD, es punto focal nacional de la sociedad civil para temas de la agenda de la ONU, tales como Paz y Seguridad (desarme nuclear), Derechos Humanos, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

A continuación, nuestra contribución:

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal)

Nombre de la organización: Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU).

Persona a contactar: Soraya Alvarez Nuñez, Subdirectora, Directora interina.

Teléfonos: (537) 838 1580; 831 02 24.

E-mail: acnu@acnu.org.cu

SECCION II

Lengua: ESPAÑOL

SECCION III

Examen Periódico Universal de la República Popular China, 17 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, del 21 de octubre al 1 de noviembre del 2013.

SECCION IV

Exposición escrita presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), Organización No Gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el ECOSOC desde 1999.

SECCION V.

Titulo *Cumplimiento de los derechos humanos en la República Popular China.*

1. La ACNU reconoce que el gobierno y Estado chino tiene como base fundamental en materia de Derechos Humanos el principio de la universalidad de los derechos humanos.
2. La ACNU valora positivamente el trabajo que en materia del mejoramiento de las condiciones básicas de vida del pueblo chino han venido desplegando sus autoridades, ejemplo de ello lo constituyen la reducción en casi la mitad de las condiciones de pobreza, de un 4,2% en 2008 al 2,8 % 2010.
3. Es meritorio destacar la labor realizada a favor del mejoramiento del sistema de seguridad social, mediante la aplicación de leyes y reglamentos que amparan a los trabajadores tanto del campo como de las ciudades.
4. Apreciamos como se garantiza y perfecciona el derecho a la salud, ejemplo de ello constituyen, la elevación de la esperanza de vida media a 73,5 años; la tasa de mortalidad materna es de 30 por cada 100.000 habitantes, la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años, es del 16,4 por mil, y la tasa de mortalidad infantil, es de 13,1 por mil nacidos vivos.
5. El derecho de los ciudadanos a la educación está garantizado, así como observamos una política de continuidad en el mejoramiento del acceso universal a la enseñanza con la promulgación del Esquema del Programa del Estado de

mediano y largo plazo para la Reforma Educativa y el Desarrollo (2010-2020), que define el objetivo estratégico de convertir a la República Popular de China en un país rico en recursos humanos en 2020.

6. Apreciamos los ingentes esfuerzos que realizan las autoridades chinas en materia ambiental, teniendo en cuenta el rápido y sostenido desarrollo económico que lo ha situado en la elite de la economía a nivel mundial, para responder a este desafío ha sido puesto en vigor el Plan Nacional para enfrentar el cambio climático que fuera implementado desde finales de 2010. Es notable destacar que la nación asiática ocupa el primer lugar en la generación de energía a través del uso de sus recursos hídricos, se destaca la labor en el uso de la energía solar, mediante paneles fotovoltaicos para su utilización en las zonas más apartadas.
7. Reconocemos la coordinación de las autoridades chinas con las organizaciones de la sociedad civil de dicho país en pos de promover actividades tanto educativas, como científicas que tengan un alto impacto en el logro de una cultura ambiental a nivel del territorio nacional.
8. Apreciamos, en cuanto al cumplimiento de los derechos civiles y políticos, la aprobación de la Enmienda VI/I del Código Penal de la República Popular de China en la aplicación prudente de la pena de muerte.
9. Notamos los esfuerzos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades en cuanto a la libertad religiosa en tanto se han promulgado medidas administrativas que garantizan el disfrute de este derecho con la construcción y restauración de institutos y sociedades y el mantenimiento de los principales templos religiosos.
10. Observamos que mediante la revisión de la ley Electoral se garantiza el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en las decisiones, de esta forma mejoraron las normas relativas a los órganos y procedimientos electorales, que demuestra la igualdad entre todos los pueblos, regiones y grupos étnicos.
11. La Asociación Cubana de Naciones Unidas considera como muy positivo la labor del gobierno y Estado chino en los últimos años a favor de una mejor y mayor calidad de vida de más de mil trescientos 45 millones de personas que habitan ese extenso y vasto territorio,

La Habana, de 20 de febrero de 2013